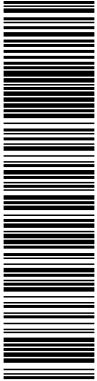


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 24 DE JUNIO DE 2021.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez.
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Benjamín Sánchez Murillo.

Excusa su ausencia Doña Florencia Sánchez Dávila y se hace constar que Don Antonio Tomé Galán se incorpora tras la toma de posesión.

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 21.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

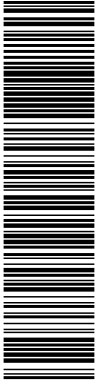
Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Antes de entrar en el orden del día de la sesión, se procede a la votación con un resultado favorable por unanimidad de los asistentes de la inclusión del siguiente punto:

TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DON ANTONIO TOMÉ GALÁN

Se informa por esta Secretaría que por el Sr. Antonio Tomé Galán se ha procedido al cumplimiento de presentación de Declaración de Bienes y de Incompatibilidades y

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A613CE5E22C6ACD28284DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

que por parte de la Junta Electoral Central se ha recibido credencial para la adquisición por parte de aquel de la condición de Concejal.

A continuación, el Sr. TOMÉ GALÁN presta juramento conforme a la fórmula legalmente establecida y se incorpora a la sesión plenaria.

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27.05.2021.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 27.05.2021, celebrado a las 21.00 h.

Se somete el asunto a votación y se obtiene el siguiente resultado.

- 9 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ y el Sr. GILGADO ARÉVALO y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 1 ABSTENCION: El Sr. TOMÉ GALÁN.

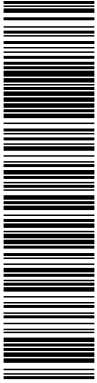
2º) LECTURA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA LGTBI.

Toma la palabra la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ para dar lectura a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, a favor de los Derechos Humanos LGBTI 2021, el cual se transcribe literalmente a continuación:

“MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA LGTBI”.

“Hace treinta y un años la Asamblea General de la Organización Mundial de la salud, eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Esta fecha, no solo es importante para las personas LGBTI, si no para la humanidad. Aquel jueves, las personas LGBTI emprendieron un camino de recuperación y conquista de los

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

derechos tras siglos de abusos sociales. Es una senda que se sigue recorriendo no con pocas dificultades.

Hasta 2018, veintiocho años después, la OMS no eliminó la transexualidad como enfermedad mental y, a pesar de esto, aún en más de 80 países del mundo ser LGBTI es ilegal, llegando a contemplar en nueve hasta la pena de muerte.

La defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTI sigue siendo necesaria en todo el mundo porque Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans se enfrentan a discriminaciones universales.

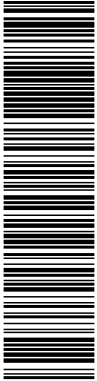
Desde nuestro municipio, reivindicamos la lucha y la defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTI. Ninguna persona sea del género, expresión u orientación sexual que sea, puede ser excluido o vejado en nuestra sociedad. Somos conscientes de la realidad sufrida por muchas personas LGBTI en Extremadura, que tuvieron que salir de sus lugares de origen por no poder vivir libremente debido a su orientación sexual o identidad de género. Esta realidad no se puede volver a repetir, por ello promovemos la mejora en la calidad de vida de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans a través de medidas que busque la protección exhaustiva de las personas LGBTI transmitiendo que nuestro pueblo es diverso y respetuoso y celebra la diversidad que existe entre su población.

Tenemos que lograr que ninguna persona tenga que huir de su país por temor a ser torturada o morir, por amar a alguien de su mismo sexo, o por ser trans. Por ello nos sumamos a la labor de defensa de los DDHH de las personas LGBTI en todo el mundo.

Trabajamos en red de localidades de Extremadura como municipio miembro de la Red de Pueblos contra la homofobia y la transfobia en su área de DDHH, mostramos nuestro compromiso con la diversidad declarando que:

- *Apostamos por la elaboración de estrategias que impulsen, desde el ámbito local, el desarrollo de acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos de quienes puedan ver vulnerados sus derechos por razones de diversidad sexual y/o de identidad de género.*
- *Mantenemos nuestro compromiso de promover la visibilidad de la realidad de la DDHH LGBT para el ejercicio de una ciudadanía global desde Extremadura.*
- *Incluiremos el enfoque de DDHH y diversidad sexual y de género en las políticas que se desarrollen desde nuestra localidad, recurriendo si fuera necesario a entidades LGBTI expertas de la región como Fundación Triángulo, para el asesoramiento en las mismas.*
- *Mostramos nuestro Ayuntamiento como garante del respeto a los DDHH de las personas LGBTI a nivel Global.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

- *Instamos a todas las vecinas y vecinos a ser activas/os en la defensa de los DDHH de las personas LGBTI, pudiendo acudir al consistorio para la denuncia de actos LGBTIfóbicos de los que daremos traslado a las instituciones pertinentes y a la Oficina de Atención a Víctimas por LGBTIfobia.*

Para acabar con las discriminaciones es imprescindible la implicación de todos y todas. Para conseguir que todos y todas los/as ilipenses sean felices es imprescindible reconocer todas las facetas de sus vidas.

Aprobamos esta declaración en el marco de las actividades impulsadas dentro del área De DDHH LGBT de la Red de Pueblos contra la Homofobia y Transfobia de Extremadura.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE toma la palabra argumentado que agradece a los grupos políticos el impulso de esta Declaración Institucional que llevan a cabo hoy.

La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ interviene instando que están todos invitados y no sabe si les ha llegado, pero os llegará a que el lunes a las 12.00 de la mañana va a ver un acto en la puerta del Ayuntamiento donde se leerá un manifiesto y se colocará una placa conmemorativa con el Día del Orgullo. Están todos invitados.

El SR. SÁNCHEZ MURILLO interviene manifestado que cambien esto de moción porque ni tampoco es una proposición sino una Declaración y has dicho moción”

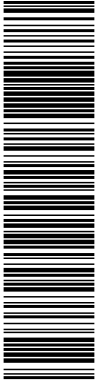
La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ comenta que es verdad que ha leído moción porque pensaba que decíais al principio pero que es Declaración y la que va incluida en el Pleno es la que ha leído. Continúa pidiendo perdón y subsana, cambia por Declaración.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.

El Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 5 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, representado el 8,5% del salario anual (15.015€).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del Kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

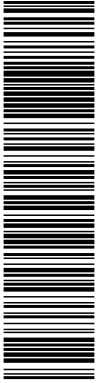
El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones€ por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD202C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Porque, aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos que afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

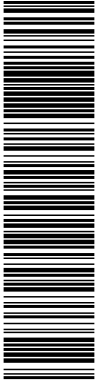
Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1.- Rebajar el tipo de gravamen del impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0% modificando para ello el Artic. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
- 3.- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*
- 4.- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A6A13CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

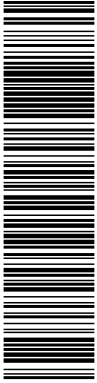
Comenzando el turno de debate, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO interviene manifestando que la proposición que les trae el Partido Popular en el párrafo sexto se dice que el impuesto, el IVA que se cobra en la electricidad es de los más alto que se cobra de Europa y cierto es; pero, esto es hasta las 12.00 horas de la noche de hoy porque mañana ya el IVA bajará del 21% al 10%, eso al menos es lo que ha aprobado el Consejo de Ministro hoy y hasta el 31 de diciembre; de ahí en adelante veremos qué pasa. Es por ello que el Gobierno de España no se ha negado a bajar el IVA, como dice la moción.

Está conforme con que perjudica a las familias españolas, pero a las más vulnerables. Continúa arguyendo que la forma de facturación viene de la Ley 15/2012 de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, 28 de diciembre de 2012 y entró en vigor el 1 de enero de 2013, bajo el gobierno de Mariano Rajoy. Otra cuestión que se propone modificar es la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, otra ley que se aprobó bajo el mandato de Mariano Rajoy. Muestra estar de acuerdo con el punto tercero sobre simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión; y también con el punto cuarto, de poner en marcha una campaña inmediata de información. Tampoco ve inconveniente apoyar el punto segundo, pero el punto primero lo ha aprobado hoy el Consejo de Ministros. La mayoría de las cosas que proponéis se han aprobado hoy en Consejo de Ministros y cree que debería de caer la propuesta y evidentemente quien la propone es quien debería de decidir.

A continuación, el Sr. CENTENO DELGADO toma la palabra argumentando que la intervención del Grupo Socialista va ser muy similar a lo que ha manifestado el Portavoz de Izquierda Unida porque lo que ha dicho es cierto, este Gobierno se va a preocupar de bajar el recibo de la luz, el valor de producción de energía eléctrica como ha manifestado el Sr. Sánchez Murillo. Ha bajado del 7% al 10%, que va suponer un ahorro de un 10% a las familias; el IVA como bien ha manifestado en el Consejo de Ministros va a pasar del 21% al 10%. Por tanto, hay cuestiones planteadas en la propuesta que ya se han solucionado mediante acuerdo del Gobierno y entiende que no tiene sentido continuar con el asunto.

El Sr. MURILLO DÁVILA en el segundo turno de intervención argumenta al Sr. Centeno Delgado que tiene todo el sentido y no tiene ninguna contradicción, y si ellos dicen que ya se ha aprobado en el Consejo de Ministro, se tendrá que publicar en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor cuando se publique. Pero no contradice nada lo propuesto, sino al revés, le da fuerza a que voten que sí porque sus propios

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 8 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

compañeros del Gobierno lo han hecho. Y tiene sentido que siga manifestando así en la moción porque le están diciendo que el Gobierno ha rebajado el recibo de la luz. El Sr. Concejal considera que con el acuerdo del Gobierno se pretende amortiguar la subida estratosférica que no sólo afecta a familias, también a empresas, y especialmente a pequeñas empresas y autónomos, que no pueden discriminar los horarios de uso, y que independientemente de quien aprobó las leyes hace años, la subida se está produciendo ahora.

Continúa exponiendo que el Gobierno se ha visto presionado para acordar la bajada del IVA porque incluso se decía por la Portavocía del Gobierno que la Unión Europea prohibía bajar el IVA. Y si bien es cierto que las personas con menor nivel adquisitivo lo sufre más, también es cierto que se contemplan ayudas para esas familias.

Considerando que no es extemporánea la proposición, muestra su agradecimiento para el supuesto de que votaran a favor.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se concede un segundo turno de intervenciones, que no aporta argumentos relevantes en cuanto al fondo de la propuesta de acuerdo y cierra el debate el Sr. MURILLO DÁVILA insistiendo que la propuesta de acuerdo no va en contra de nadie, que es un problema existente y pide que actúen en consecuencia.

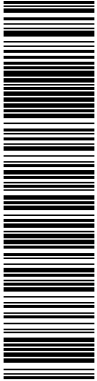
Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado.

- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 5 VOTOS A FAVOR: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE informa que hay que volver a votar porque hay un empate.

- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E46BA6A13CE5E2C6ACD26C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- 5 VOTOS A FAVOR: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.

No se aprueba el asunto, al persistir el empate y decidir el Alcalde-Presidente con el voto de calidad, en virtud de los artículos 61 y 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER LOS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, LA DIETA MEDITERRÁNEA Y A DETENER LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA.

El Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

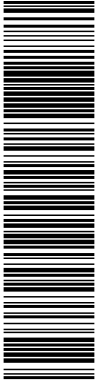
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER LOS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, LA DIETA MEDITERRANEA Y A DETENER LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de consumo ha anunciado la inmediata implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore, etiquetado nutricional que cuenta con el rechazo de gran parte de la comunidad científica en particular y la sociedad en general, así como de los productores de alimentos tradicionales españoles, sustentados en pequeñas empresas familiares que emplean a miles de españoles.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

A modo de ejemplo, es paradójico que las bondades de un producto calificado por la totalidad de la comunidad científica internacional de cardiosaludable, como el aceite de oliva virgen extra, tenga una mala calificación con este etiquetado nutricional y, consecuentemente, una pérdida irrecuperable de su valor reputacional por sus bondades. Como así ocurre también con otros productos como el jamón ibérico, los quesos o incluso los zumos de frutas naturales.

De modo contrario, resulta sorprendente que productos a los que recientemente se les ha incrementado el IVA como estrategia para cambiar hábitos de consumo que no son saludables, sean ahora bien valorados con este procedimiento.

Estas incoherencias de desconocidas consecuencias han provocado la preocupación y las protestas de los productores de alimentos españoles cuya calidad es indiscutible y que se verán directamente afectados, especialmente aquellos con denominación de origen o indicación geográfica protegida, más de 200 figuras de calidad de nuestro país. La misma preocupación que han manifestado multitud de expertos, académicos e investigadores, ante la amenaza de una inminente aprobación y los riesgos que supone tanto para la economía como para la salud ante la desinformación que conlleva.

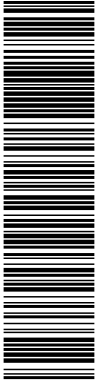
Ya son muchos los países europeos que, reconociendo la necesidad de establecer un sistema de etiquetado nutricional frontal, rechazan NutriScore como sistema adecuado para aquellos patrones de alimentación basados en la reconocida dieta mediterránea.

Desde el Partido Popular consideramos esta imposición del Ministerio de Consumo está fuera de lugar, ni es el momento, ni es el modelo adecuado. Es un ataque a los alimentos producidos en España, sustento de numerosos negocios familiares; es un error adelantarse con un modelo inapropiado cuando la Comisión Europea está trabajando en un procedimiento común y armonizado para todos los países de la Unión Europea. Imponer este sistema, erróneo y ahora, solo podría causar confusión entre los consumidores e incertidumbre entre los productores, además de no tener el consenso científico necesario para su aplicación.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno de España a detener la implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore hasta que la Unión Europea apruebe un etiquetado armonizado y común para todos los países y que sea fruto del acuerdo*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A613CE5E2C6ACD26C2B4DB5736D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

con todos los sectores implicados. Hay que evitar confusión a los consumidores e incertidumbre a las empresas españolas del sector alimenticio.

- 2. Defender, en los foros y órganos competentes europeos, la aprobación de un sistema europeo armonizado de Etiquetado Nutricional Frontal que ponga en valor la alta calidad nutricional y saludable de los productos alimentarios españoles, ahora amenazados, que son básico en nuestra excelente Dieta Mediterránea.*
- 3. Apoyar a productores, industrias y artesanos, especialmente los dedicados a la elaboración alimentos tradicionales españoles de calidad diferenciada.*
- 4. Promover la educación dirigida a mantener una dieta variada, equilibrada, un estilo de vida activo, así como los hábitos basados en los patrones de la dieta mediterránea.*

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO interviene manifestado lo que a continuación se transcribe literalmente a petición del mismo y previa presentación por escrito de su intervención.

El sistema de etiquetado frontal Nutriscore “no es perfecto, porque, probablemente, no existe el etiquetado perfecto”, pero, “según la evidencia empírica” recabada en otros países donde ya funciona, “podría evitar miles de muertes al año”, por lo que “consideramos muy seriamente” su implementación en España.

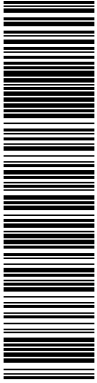
Recordar que se trata de una “implementación relativa”, porque ya lo está “en la práctica” en muchos establecimientos.

Decir a las señoras y señores concejales que la iniciativa de etiquetado forma parte del acuerdo de gobierno de coalición PSOE-UNIDAS PODEMOS y que se ha demostrado que es una herramienta “útil” para que el consumidor sepa lo que come de la mejor manera y es un “instrumento más” para mejorar la calidad nutricional de la cesta de la compra y cambiar de hábitos de consumo y evitar miles de muertes al año provocadas por la obesidad, enfermedades cardíacas, diabetes o ciertos tipos de cáncer.

El Partido Popular, en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, dice su portavoz “Nosotros estamos en contra de la puesta en marcha y de la regulación Nutriscore en nuestro país y acusan al Ministro de Consumo, personalmente, de defender y haberse vendido a las multinacionales francesas de la alimentación al campo francés y de traicionar a la industria agroalimentaria y a la artesanía española y al campo español”.

Esto es realmente curioso. Pero es que la señora portavoz de PP, en la citada comisión, habla de traicionar, habla de vender, de arrodillarse de rendirse, cuando

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

era una propuesta suya, el PP, y entonces consideraron correcta. El PP, no tienen un criterio único, sino oscilante y flexible y eso creo que desprestigia a la política.

El Partido Popular presentó una Proposición no de ley, propuestas que hace referencia a las iniciativas surgidas en las Cortes cuya finalidad sea la aprobación por estas de textos o resoluciones que no tengan carácter de ley, que dice “el consumidor tiene derecho a saber que come”. El Gobierno debe poner en marcha a la mayor brevedad la etiqueta de calidad alimentaria Nutriscore, en un plazo máximo de tres meses, inicie los trámites legislativos para aprobar el sistema de etiquetado frontal de calidad alimentaria Nutriscore. Esto no es del siglo pasado, esto es del 27 de mayo de 2020”.

Entonces, señores del Partido Popular, ¿cómo se explica esto? “Cómo se explica que ustedes sobre un elemento que había un consenso de repente porque hay un ministro comunista de consumo o porque hay una oportunidad política deciden que lo que antes se hablaba en nombre de la ciencia y de los consumidores ahora, de repente, es todo lo contrario”.

Es que ahora, de repente, señores del PP defender esto es traicionar a España, es que lo que dijo la portavoz del PP en la comisión del Congreso. Traicionar a España, venderse a las compañías francesas. Las personas pueden y cambian de opinión, en esta corporación tenemos un concejal que fue 16 años de IZQUIERDA UNIDA y ahora lleva 6 años en el PSOE, pero entendemos que las cosas son progresivas, son graduales. ¿De verdad ustedes creen que el ministro de consumo ha traicionado o traiciona a España, al tejido empresarial español por una iniciativa que ustedes defendían antes?

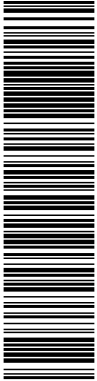
El PP utiliza el Nutriscore para enfangar, cuando antes el PP lo apoyaba y que, con excepción del aceite de oliva, “la inmensa mayoría de los productos de la dieta mediterránea salen bien porque son frescos y no llevan Nutriscore”

Según la Organización de Consumidores y Usuarios Nutriscore es un buen punto de partida que aún puede mejorarse.

Nutriscore valora tanto los aportes nutricionales positivos (contenido en frutas y verduras, fibras y proteínas) como los negativos (calorías, grasas saturadas, azúcares y sal) por 100 g o ml de producto. Su objetivo es comparar productos de la misma categoría, de forma que la elección más fácil sea también la más saludable: vas a comprar cereales, pero, ¿cuál tiene mejor composición? Con Nutriscore, echando un vistazo al envase lo sabrás.

Nutriscore penaliza las calorías, grasas saturadas, azúcar y sal: alimentos como bollería, embutidos, aperitivos tienen común una composición nutricional poco saludable, con demasiados azúcares o grasas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E46BA6A13CE5E22C6ACD262B4DB57385D5AF282), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

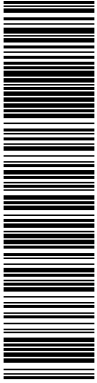
Italia es el único país de la Unión Europea que ha manifestado su oposición al sistema NUTRISCORE. Otros seis países, entre ellos, República Checa, Grecia, Letonia, Hungría, Chipre y Rumania, han pedido a la UE que adopte un nuevo enfoque en lo relativo al etiquetado frontal.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE argumentando que desde el Grupo Municipal Socialista defienden la necesidad de que exista un sistema de etiquetado que haga que el consumidor conozca de un golpe de vista la calidad del producto, sea Nutriscore o sea cualquier otro producto. Entienden cuando pretenden categorizar una realidad corren el riesgo de que haya elementos que se escapen. Según la moción del Partido Popular, el caso del jamón ibérico o del aceite de oliva virgen, el queso o los zumos de frutas naturales estén dentro de ese paquete les parece una barbaridad porque son elementos que todos conocen de la dieta mediterránea, una dieta analizada por científicos y que avalan que es una dieta saludable. También entienden que viene a dar lugar a una mala publicidad de nuestros productos, que puede haber agricultores, productores que se vean afectados y ninguno de los aquí presentes quiere eso. Viendo la propuesta de acuerdo que trae el Partido Popular cree que no hay nada que puedan objetar más allá de que se perfeccione el sistema este u otro, pero si ven que existe la necesidad de que haya un etiquetado por productos e incluso como comento en la Comisión hay otros países más agresivos en ese etiquetado y, por tanto, su posición va a ser de abstención.

A continuación, el Sr. MURILLO DÁVILA manifiesta que él está de acuerdo que haya un etiquetado nutricional, para clarificar al consumidor en cuanto vea la letra por colores y demás, vea lo que teóricamente bueno y malo. Pero que sí de entrada ese etiquetado no favorece a productos como el jamón o el aceite y no se explica suficientemente puede que se ocasionen daños y perjuicios a sectores que afectan directamente a Zalamea de la Serena. Por lo que pide al Sr. SÁNCHEZ MURILLO que se repiense su postura.

En un segundo turno de palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO interviene alegando que el propio Partido Popular en 2020 presentaron una proposición no de ley en el que se instaba al Gobierno a poner en marcha en la mayor brevedad la etiqueta de calidad alimentaria Nutriscore y ahora no está de acuerdo con lo que pidió el año pasado. Considera que si algunos productos tienen una etiqueta roja motivada por el componente de la grasa se intentará que se quite, pues se encuentra en fase de aprobación y siempre se puede mejorar.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A613CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Cierra el debate el Sr. ponente, el Sr. MURILLO DÁVILA manifestando que él personalmente dice lo mismo antes y ahora y que si en lugar de subsanar se puede replantear el tema antes de que se apruebe mejor; antes de que se estigmaticen algunos productos españoles.

Se somete el asunto a votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

- 4 ABSTENCION: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ.
- 5 VOTOS A FAVOR: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.
- 1 VOTO EN CONTRA: El Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

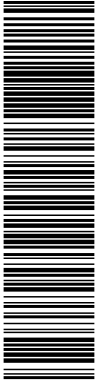
5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y REVOQUE EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Sr. GILGADO AREVALO interviene argumentando que van a cambiar de la moción la palabra no conceda por revoque porque evidentemente por los hechos acaecidos en los últimos días, el indulto es un hecho.

Tras una discusión sobre el procedimiento a seguir para la admisión de una enmienda *in voce*, se somete a votación y es aprobada por unanimidad la enmienda a la proposición de sustituir “no conceda” por “revoque”.

A continuación, el Sr. GILGADO ARÉVALO procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A613CE5E22C6ACD28C284DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICILES Y REVOQUE EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTA CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

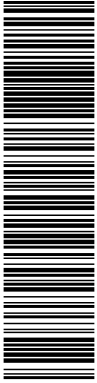
Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley” mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentista catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A613CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-0.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miguel Icenta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-0)

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoleedor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

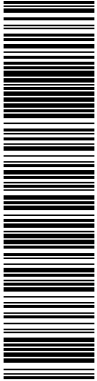
Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia”.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presenta la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, como especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las deferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado –como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE cede la palabra al Portavoz del Grupo de Unidas por Zalamea Izquierda Unida Podemos, el cual pone a disposición de esta Secretaría su intervención para su transcripción literal en el acta.

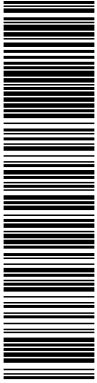
La decisión del Gobierno de conceder los indultos a los nuevos dirigentes catalanes condenados por el procés, abren un nuevo camino para afrontar el conflicto político entre Catalunya y el Estado. En términos parlamentarios, además, la decisión del Ejecutivo dificulta la fórmula de la geometría variable (llegar a acuerdos con formaciones de izquierda y de derecha en virtud del carácter de la iniciativa) defendida por el PSOE y, por tanto, fortalece la alternativa que mejor conjuga con la aritmética parlamentaria: el bloqueo progresista surgido de la investidura.

La excarcelación de los presos no solucionará de facto el conflicto político catalán, una cuenta pendiente a la que le queda mucho recorrido, todavía hay alrededor de 3.000 personas encausadas por el proces que se quedan fuera del alcance de los indultos.

Los indultos lo vemos como antesala del diálogo. De hecho, tras los reiterados ataques de PP, Vox y Cs, los socios del Gobierno han puesto en valor esta decisión, lo que le permite reforzar los apoyos parlamentarios necesarios para alcanzar mayorías de cara a la segunda parte de la legislatura, que estará marcada por la salida de la crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la pandemia.

Si bien, el éxito de la consolidación de la vía del bloque de investidura estará ligado al grado de cumplimiento de la agenda progresista que el Gobierno tiene previsto acometer en este segundo tramo de legislatura. A tenor de las

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A6A13CE5E22C6ACD282C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

reivindicaciones de los grupos, la regulación de los alquileres, la reforma laboral, la derogación de la ley mordaza o la reforma de las pensiones son algunas de las tareas pendientes del gobierno PSOE-UNIDAS PODEMOS.

La concesión de la medida de gracia a los líderes independentistas viene a cerrar la puerta a la aplicación de la geometría variable, una fórmula que el PSOE ha sopesado en varios momentos de esta legislatura para llegar a acuerdos puntuales con Cs (9 diputados), pero que cuenta con el rechazo de Unidas Podemos, y que es incompatible con el apoyo de ERC (13) y EH Bildu (5).

Estos grupos han estado vigilantes ante cada movimiento que ha acercado a PSOE Y Cs, como el apoyo del partido Inés Arrimadas a la sexta prórroga del estado de alarma en 2020 o la negociación con Cs para la aprobación de las cuentas de este año. Si bien, esta opción comenzó a perder peso hace unos meses, con la caída del Cs tras las elecciones en Catalunya y la desaparición del partido en la Asamblea de Madrid.

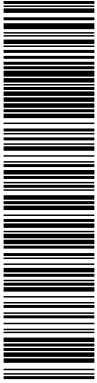
El Partido Popular dice en su proposición que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, que nos tienen que decir al respecto de que Aznar indultó en 1996 a 15 terroristas de Terra Lliure, necesitaba los votos de CIU para ser presidente del Gobierno.

En el año 1996, el 28 de junio para ser más exactos. En aquella fecha, el flamante Gobierno del Partido Popular, con José María Aznar a la cabeza, celebraba el consejo de Ministros -uno de los primeros- y en él se aprobaría el indulto a 15 ex miembros de la organización terrorista catalana Tera Lliure.

A diferencia de en la actualidad, en aquella época, ni siquiera el Poder Judicial rebatió la decisión que el Gobierno de José María Aznar tomaría en aquel Consejo de ministros. De hecho, este indulto lo comenzó a tramitar el Ejecutivo de Felipe González. Sin embargo, un error burocrático lo puso en manos del PP, quienes ni siquiera en la oposición mostraron sus reparos.

Cabe recordar que, en aquellos momentos, el Parlamento no estaba tan fragmentado como en la actualidad, sino que los dos grandes partidos, buscaban apoyos en las formaciones nacionalistas de la Cámara, como PNV o Ciu (posterior PDeCAT y JxCAT).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

En este contexto, los populares, tras las elecciones, necesitaban de los votos del PNV, Coalición Canaria y Convergencia i Unió para alcanzar, por fin, la Moncloa. De ahí surgió el conocido como Pacto del Majestic, rubricado por el propio José María Aznar y el President de la Generalitat, Jordi Pujol.

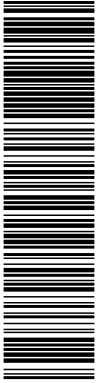
En las fechas previas al Consejo de ministros del 28 de junio, algunos dirigentes socialistas, como Juan Alberto Belloch, recodaron que el PP “empezó pidiendo el cumplimiento íntegro de las penas para los terroristas” y pasó a “conceder terceros grados penitenciarios y a acercar presos de ETA Euscadi. “Ahora acabará concediendo indultos”, adujo en aquel momento el ex ministro de Justicia e Interior del PSOE.

Durante los gobiernos tanto de la UCD como del PSOE, se concedieron infinidad de indultos, sobre todo a antiguos activistas de la banda terroristas de ETA. Belloch relató en su momento que estos perdones “tuvieron éxito”, pues ninguno de ellos “volvió a empuñar las armas”. “Sólo recuerdo el caso de un etarra que disfrutaba del tercer grado y que fue detenido por un delito común”, apuntaló.

Sr. Alcalde, señoras y señores concejales, por las razones apuntadas, votaremos en contra de la proposición.

Tras la intervención del Sr. SÁNCHEZ MURILLO, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE toma la palabra argumentando que la postura del Grupo Municipal Socialista con respecto a la moción que trae el Partido Popular es contraria porque fundamentalmente sitúa a los indultos fuera de la Constitución, cuando realmente se trata de una medida de gracia que está dentro de la misma en su artículo 62 y que está también vigente en el ordenamiento jurídico desde el año 1870; sin embargo, está claro que están ante un tema de alta política. El tema de los indultos como cualquier tema de la alta política hace que la realidad no sea en ocasiones ni blanca ni negra, sino que la integran una gran cantidad de matices que parte de la política no quiere o no puede ver o entender o no en esos momentos y cree que dentro de esos argumentos se fundamenta los indultos que están comentado. Quiere decir que también están ante unos indultos absolutamente condicionados y parciales, unos indultos que hacen que las personas afectadas si vuelven a cometer los mismos actos que les llevaron a las penas que les provocaron vuelva de nuevo a la cárcel e incluso inhabilitan a líderes de aquel proceso hasta el año 2031, 20 años, por ejemplo, Oriol Yunqueras. También cree que cabe destacar la visión de la sociedad ante los indultos, han visto como la mayoría de la sociedad civil catalana, como la

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



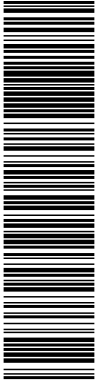
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E22C6ACD282C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Conferencia Episcopal esta misma tarde, los empresarios, etc ven en estos indultos un primer paso para encauzar el conflicto y desde aquí quiere lanzar la siguiente pregunta y es ¿qué hubiera sido de este país si en otros momentos de la historia no se hubiera hecho Alta Política para abandonar otras vías? Considera que ya es tiempo de superar eso, es tiempo de que la política se abra paso, es tiempo de reconciliación y de altura de miras.

Seguidamente, el Sr. MURILLO DÁVILA interviene argumentando que claro que hay que tener altura de miras y llegar a acuerdos, pero desde el primer día, los beneficiados se rieron en la cara del Presidente del Gobierno al decir que el indulto es insuficiente, como ha quedado reflejado en el Liceo de Barcelona. Indulto que es contrario a la postura del propio Tribunal Supremo. Ello no significa que sea ilegal. Sin perjuicio de las connotaciones políticas, no se puede obviar el uso de dinero público para la causa independentista cometiendo delitos como el de prevaricación, dinero público que en ocasiones llega a Cataluña en detrimento de Extremadura. Ilustra su intervención con una frase atribuida a José Antonio Primo de Rivera y que fue publicada un 15 de junio de 1934 *“la abierta rebeldía de la Generalitat de Cataluña contra el Estado español nos hace asistir a un espectáculo más triste que el de la misma rebeldía, el de la indiferencia del resto de España agravada por la traición de los partidos, como el Socialista que han puesto la dignidad de España a sus intereses políticos”*. Ante esta frase, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO muestra extrañeza y cuestiona el tono paternal de la intervención del ponente de la proposición. Asimismo, añade que son muchos los gobiernos, de uno y otro color, que se han apoyado en partidos nacionalistas para mantenerse en el poder. Finaliza su intervención alegando que Extremadura recibe fondos, probablemente más que da, y que los catalanes no reciben más que dan.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene, en la misma línea que su primera intervención, invitando a los Sres. a que hagan un repaso a la historia y vean como en la vía política, la vía del diálogo, es más profunda en la que se encuentran hoy. Y reflexiona sobre cómo se legalizó el Partido Comunista; aquella etapa, el Sr. Adolfo Suarez, hoy una persona venerada, una persona que genera bastante consenso dentro de la sociedad española, le cayeron palos por todos lados y se le acusó de traidor; cuando el Presidente Zapatero dialogó con ETA, como otros Presidentes, se le acuso de traidor; y ahora es turno del Presidente Pedro Sánchez. Ilustra su intervención parafraseando a Bertrand Russell *“uno de los grandes problemas que tenemos en la época contemporánea es que los ignorantes están llenos de certezas y los inteligentes están llenos de dudas”*; él no tiene por supuesto la seguridad de que esto va a ser el fin del problema, no la tiene ni él ni nadie, pero cree que puede ser un medio que ayuda, que ayude a llegar a ese fin, a

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 21 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

ese consenso, a llegar a ese entendimiento que se ha dado en otras épocas en la historia de España, en la historia muy reciente y cree que hay personas vivas que pueden dar su testimonio de eso.

A continuación, se concede un nuevo turno de intervenciones en los que los Sres. Concejales fijan e insisten en sus posturas, cerrando el debate el Sr. Ponente de la proposición.

Se somete el asunto a votación y se obtiene el siguiente resultado.

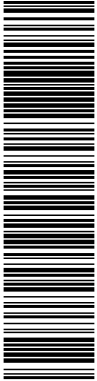
- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 5 VOTOS A FAVOR: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.

Tras el empate se procede a una segunda votación con el siguiente resultado.

- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 5 VOTOS A FAVOR: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.

No se aprueba el asunto, al persistir el empate y decidir el Alcalde-Presidente con el voto de calidad, en virtud de los artículos 61 y 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A6A13CE5E2C6ACD262B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

6º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS, SOLICITANDO MEDIDAS CONCRETAS PARA ESTABLECER UN SISTEMA TARIFARIO ELÉCTRICO SOCIALMENTE Y ECOLÓGICAMENTE JUSTO.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

PROPOSICIÓN SOLICITANDO MEDIDAS CONCRETAS PARA ESTABLECER UN SISTEMA TARIFARIO ELÉCTRICO SOCIALMENTE Y ECOLÓGICAMENTE JUSTO

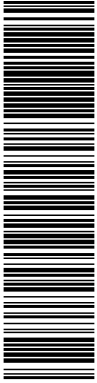
El sistema de eléctrico español ha sido reiteradamente modificado y privatizado para dar cobijo a las demandas de las compañías del sector, en detrimento de un sistema tarifario socialmente justo y no sometido a los vaivenes del mercado.

Diferentes decisiones de sucesivos gobiernos han hecho del sistema tarifario español uno de los más socialmente injustos de la UE. Imposiciones vinculadas a normativas europeas y decisiones regulatorias propias han colocado a muchos consumidores al borde de la pobreza energética o directamente en la exclusión directa del suministro. Una situación que se está agravando en estos días ante el encarecimiento del precio de la energía en el mercado mayorista de electricidad.

La nueva estructura tarifaria, que ha sido foco de numerosos debates, tenía que haber entrado en vigor el pasado mes de noviembre de 2020, sin embargo, se pospuso al 1 de abril de 2021 y finalmente fue implantada el pasado 1 de junio de este año. Este cambio tarifario, tiene evidentemente afectación también en las tarifas de PYMES e industrias, donde como es lógico, los costes energéticos son un elemento importante (y en ocasiones esencial) para su actividad y procesos productivos, lo cual cobra especial relevancia en un contexto de crisis económica con sectores seriamente dañados por la pandemia sanitaria, y que, por tanto, pueden tener efectos negativos en el proceso de recuperación económica que requiere el país.

Si bien en la factura eléctrica anterior el precio de la energía representaba alrededor de un tercio del total, (siendo los peajes de acceso y los impuestos los responsables de los dos tercios restantes) en la actual tarifa es rigurosamente cierto que la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia cumplió con su nuevo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 23 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A613CE5E22C6ACD282C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

mandato (establecido a través de RDL 1/2019 en el que se le devolvieron ciertas competencias por exigencias de la UE) y elaboró la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución a principios de 2020, concretamente con la Circular 3/2020 teniendo la previsión de que entrasen en vigor a finales de ese año (concretamente en noviembre de 2020), siendo necesario que su aplicación se produjese de forma coincidente con los nuevos cargos del sistema. Pero el Ministerio para la Transición Ecológica no hizo los deberes a tiempo y hubo que retrasar la entrada en vigor de la nueva estructura tarifaria al 1 de abril de 2021, aunque finalmente tuvo que volver a retrasarlo en vista de que tampoco habían aprobado el Real Decreto de cargos del sistema eléctrico y la Orden Ministerial con los precios correspondientes. Y así es como llegamos a la fecha del 1 de junio de 2021.

Los peajes de acceso han sido la principal (aunque no única) fuente de ingresos del sistema eléctrico, a través de la cual se cubren los costes reconocidos del sistema, entre los que se encuentran las redes de transporte y distribución, las primas de las renovables “históricas”, el déficit de tarifa de años anteriores, la cuota de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, la aportación al Operador del Sistema, la mitad de sobrecoste de la generación en los sistemas extra peninsulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, etc.

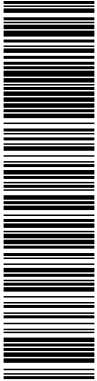
Todos estos costes reconocidos del sistema se prevén cada año por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y en base a ello establecía la Orden de Peajes que se aprobaba a finales del año anterior fijando la cuantía de estos peajes con el fin de que cubriesen los costes del sistema y de este modo el sistema eléctrico no incurriera en desequilibrios que conllevaran un nuevo déficit de tarifa.

Los peajes de acceso llevaban congelados varios años, a pesar de que cada año el sector vive sus pequeñas (o no tan pequeñas) particularidades.

La Comisión Europea desde hacía años llevaba avisando a España de que su estructura tarifaria no era equiparable a la del resto de Estados Miembros y solicitaba de forma recurrente que se adapte para dar cumplimiento a las Directivas de turno y para hacer más homogéneo las comparaciones que realiza Eurostat a nivel estadístico.

El Gobierno del PP durante las legislaturas del M. Rajoy para solventar los problemas con Bruselas introdujo conceptualmente esta nueva estructura tarifaria en la Ley del Sector Eléctrico, sin embargo, no realizó ni tan siquiera el amago de elaborar la normativa de desarrollo que hiciese efectivo ese cambio. Es más, estaba

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 24 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A6A13CE5E22C6ACD2828D4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

inmerso en otro conflicto con Bruselas a cuento de quien era el responsable de definir esa nueva estructura tarifaria, ya que el PP quería asumir desde el Ministerio de Energía la competencia exclusiva, mientras que la Comisión Europea le afeaba que eso no debía ser así y que el resto de Estados Miembros lo tenían repartido entre el Gobierno y el Organismo Regulador. Este contencioso no se soluciona hasta enero de 2019 (ya con el PSOE en el Gobierno –en solitario- tras la moción de censura a M. Rajoy) en el que establece la delimitación entre las competencias de la Comisión Nacional del mercado de la Competencia y el Ministerio de acuerdo a los criterios indicados por la Comisión Europea en el anteriormente citado RD-Ley 1/2019.

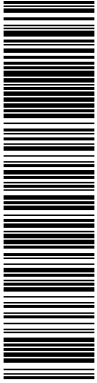
En 2013-2014, el sistema eléctrico acumulaba un enorme déficit de tarifa y el Gobierno del PP realizó una serie de cambios en el sector para (1) reducir los costes del sistema y (2) aumentar los ingresos del mismo. Pasando por alto el tema de cómo redujo el PP los costes del sistema, lo que si viene ahora a colación es como aumento los ingresos. A parte de con nuevas figuras impositivas (que ahora no vienen tampoco al caso, aunque en estos tiempos que corren ellos mismos proponen eliminar) se llevó a cabo un ajuste en los peajes de acceso, que consistió en : (a) subirlos, (b) alterando la proporción fijo/variable que existía hasta entonces, dándole más peso a la parte fija frente a la variable (lo que tenía un efecto perverso para el ahorro y la eficiencia energética, ya que aunque un consumidor consumiera poco seguía pagando mucho en la factura).

Para terminar de entenderlo, los peajes de acceso tenían una parte variable que estaba asociada al consumo energético y otra parte fija vinculada a la potencia contratada. Antes del 2013-2014 el peso del peaje de acceso en la parte variable era mayor, por lo que, si consumías más, pagabas más y si consumías menos (o de forma más eficiente) pagabas menos. Y la parte fija de los peajes era menor. Sin embargo, el PP cambió esta proporción y para asegurarse unos mayores ingresos (con los que combatir el déficit de tarifa) dio más peso a la parte fija.

Efectivamente, el actual cambio de estructura tarifaria da más peso a la componente variable, pero NO ES “incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros KWh sea inferior a los siguientes” tal como fija el Acuerdo de Gobierno de Coalición.

Para mantener una situación similar a la actual o en la que se pueda disfrutar de un mínimo ahorro económico, el consumidor tiene que realizar.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 25 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A613CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- Una compresión de la nueva estructura tarifaria, lo cual se antoja en el corto plazo inviable, toda vez que está comprobado que ni siquiera la anterior estructura tarifaria era comprensible para la inmensa mayoría de las personas consumidoras y mucho menos aún para los colectivos vulnerables. Y ahora se complejiza con nuevos periodos horarios.
- Un cambio notable y sustancial en sus hábitos de consumo diarios, trasladando los consumos principales de su vida cotidiana, como puede ser cocinar, poner la lavadora, el lavavajillas, el horno o la plancha en horas llanas o valle, lo cual también se antoja complicado a priori, o al menos en el corto-medio plazo. Por no hablar de las situaciones complejas que pueden producirse de la nueva situación de teletrabajo en la que se encuentra una parte de la clase trabajadora, personas en paro que se encuentran en su domicilio durante las horas punta, pensionistas y jubilados u otros colectivos.

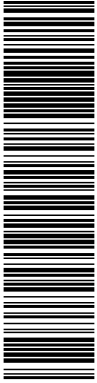
No resolviéndose estas dos premisas, se corre el riesgo evidente de un incremento de factura de muchos consumidores domésticos, a lo que se suma que llevamos varias semanas con precios en el mercado mayorista muy elevados, con precios del gas en los mercados internacionales también muy elevados, con el precio del CO₂ disparado, etc que están provocando una “tormenta perfecta” para ahondar más en las dificultades que sufren los consumidores en beneficio de las empresas eléctricas. Por tanto, se hace necesario tomar una batería de medidas urgentes para limitar los beneficios de las compañías eléctricas y acometer los cambios en la estructura tarifaria.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PROPONE, para su debate y aprobación si procede la adopción en los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento íntegro del Acuerdo de Gobierno en su apartado 3.2. punto 5 que establece: “Modificar la factura eléctrica con el objetivo de: reducir el porcentaje que representa el término de potencia; que el término variable de la componente regulada sea incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros KWh sea inferior a los siguientes, incentivando la eficiencia energética” sustituyendo la actual estructura de tarifa eléctrica que entró en vigor el 1 de junio de 2021.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 26 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E46BA613CE5E22C6ACD282C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

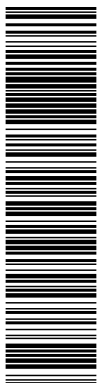
SEGUNDO.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que durante el proceso de sustitución del actual sistema tarifario por uno nuevo progresivo y no horario, solicite a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la revisión con carácter de urgencia de la Circular 3/2020 por la que se establecen la metodología de peajes de transporte y distribución creando una diferenciación estacional entre los periodos de invierno-verano, típicamente más intensivos en electricidad por el uso de calefacción y aire acondicionado; y primavera-otoño que se corresponde con meses más templados y con menor demanda eléctrica doméstica. De igual modo se insta a la revisión de los tramos horarios de tal forma que se adelante el periodo valle nocturno de lunes a viernes de las 00.00h a las 22.00h.

De acuerdo al Real Decreto 148/2021 que establece la metodología de cargos del sistema eléctrico que completa junto con los peajes de transporte y distribución, la nueva estructura tarifaria, la modificación en la citada Circular de Peajes tendrá traslación automática en los cargos del sistema.

TERCERO.- Que este Consistorio Municipal apoya la pronta tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sector Eléctrico, que tiene por objeto sacar de la factura eléctrica del consumidor en el concepto de cargos, la distribución específica que reciben las tecnologías de generación de electricidad a través de tecnologías renovables, cogeneración y residuos, que será financiado por las comercializadoras de electricidad, gas natural así como los suministradores de productos petrolíferos, contribuyendo de este modo todos los sectores energéticos en la financiación de dichas tecnologías en favor de una factura eléctrica más competitiva sin cargos que no son propios del suministro eléctrico sino que responden a cuestiones de Política Energética, y que durante un periodo progresivo de 5 años reducirá la factura eléctrica un media de un 15%.

CUARTO.- Que este Consistorio Municipal exige un Real Decreto-Ley para que se minore el precio del CO₂ de la retribución del mercado mayorista que reciben determinadas tecnologías no emisoras, como son la energía nuclear y la hidroeléctrica, que a día de hoy se benefician de la internalización del elevado precio del CO₂ de las tecnologías emisoras en el mercado marginalista de electricidad. Queda más que justificada la urgente necesidad de la medida en los elevados precios del mercado mayorista que están engordando más aún, si cabe, el beneficio inmerecido de estas tecnologías.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 27 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46B6A13CE5E22C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Esta sobre retribución que reciben estas tecnologías asciende a unos 1.000 Millones de euros anuales, que una vez se apruebe dicha norma se detraerán de sus beneficios para destinarlos a la financiación de los cargos del sistema eléctrico, lo cual supondrá una reducción generalizada de la factura de los consumidores de hasta un 5%. De igual modo, el Anteproyecto de Ley que aspiramos a que se tramite como Real Decreto-Ley prevé reservar un 10% de esa sobre retribución que ahora reciben los propietarios de dichas centrales para financiar actuaciones de las Administraciones Públicas relacionadas con los consumidores vulnerables y la pobreza energética.

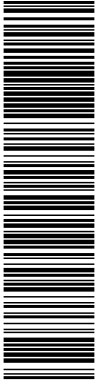
QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a la pronta revisión del Bono Social conforme a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Coalición Progresista, en su apartado 3.7 que indica lo siguiente: “Bono social, los más vulnerables nuestra prioridad de acción. Aprobaremos una reforma profunda del bono social eléctrico y creación un bono general que incluye el bono gasista. El coste del bono social eléctrico será asumido por las matrices de los grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario. Estos bonos tendrán el fin último de permitir que cualquier hogar pueda realizar un consumo mínimo de energía”.

SEXTO.- La creación de una Oficina Municipal de Energía que contribuya a la formación e información de la ciudadanía en el sector eléctrico, su suministro y ayudas que puedan corresponder.

SEPTIMO.- Instar a la Diputación Provincial de a promover en los municipios el desarrollo de comunidades energéticas en el que el papel municipal sea motor para el conocimiento, formación y asesoramiento para la implicación de la ciudadanía y colectivos sociales, y que junto a todos ellos cree, coordine y financie en lo posible una red de comunidades locales de energía en el municipio donde se fomente el autoconsumo colectivo compartido.

OCTAVO.- A la relación de los estudios técnicos-económicos que resulten necesarios para instalar en todas las cubiertas de edificios municipales instalaciones fotovoltaicas para su autoconsumo reduciendo el coste de su suministro eléctrico.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E22C6ACD282C2B4DB57385D5AF282), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

NOVENO.- Que los pliegos de condiciones en la contratación del suministro de electricidad municipal exijan a las comercializadoras eléctricas concurrentes electricidad certificada 100% renovables a través del sistema de Garantías de Origen renovable que gestiona la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

DECIMO.- Solicitar al Gobierno de la Diputación Provincial que ponga en marcha el estudio de viabilidad económica encaminado a la creación de una comercializadora pública de electricidad de ámbito provincial, toda vez que se ha constatado en distintos municipios españoles que las comercializadoras públicas municipales son una realidad que beneficia a los vecinos consumidores de electricidad.

UNDECIMO.- Instar al Gobierno del Estado a establecer un IVA reducido del 21% al 10% en la factura energética de las personas consumidoras siguiendo la senda de otros países europeos como Portugal (que lo recortó del 23% al 6%), Grecia (6%), Reino Unido (5%), Italia (10%), Irlanda (13.5%), Luxemburgo (8%) o Francia (5.5%), compensando además la pérdida de recaudación con una reforma fiscal en tributos directos que haga que paguen más quienes más tienen.

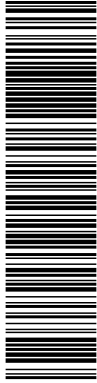
Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede.

Al tratarse de la misma temática que una proposición debatida ampliamente con anterioridad, los Sres. Concejales apenas entran en debate, tan sólo tratan la cuestión de las competencias y la razón de ser del Ministerio de Consumo, así como del titular del mismo.

Se somete el asunto a votación y es aprobado obteniéndose el siguiente resultado:

- 5 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 5 ABSTENCION: El Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. TOMÉ GALÁN y el Sr. GILGADO ARÉVALO.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



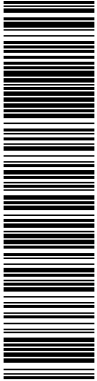
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD26C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

PARTE DE CONTROL

7º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Se ha mantenido reunión con la Consejera de Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- Se ha mantenido reunión con el Director General de Infraestructura Hidráulica.
- Nos ha notificado ya la resolución de la concesión de la subvención de Fincas Rústicas de titularidad municipal con un total de 16.600 euros.
- Ha finalizado los trabajos de obra en la Plaza de Docenario en esta fase de la misma.
- Ha finalizado también la obra de los vestuarios de la piscina municipal que en esta primera fase comprendía la sustitución de la cubierta del edificio.
- Ha comenzado la selección y contratación del personal con cargo al Plan de Colaboración de la Junta de Extremadura.
- Se va a realizar este verano un programa de ludoteca para niños, así como el programa diviértete que ya se inició también el año pasado.
- Este fin de semana comienza la noche del Castillo con la primera actuación de la programación.
- A lo largo de los días 28 y 29 de junio se llevarán a cabo distintas actividades de conmemoración por los derechos del colectivo LGTBI.
- Fue presentaba la campaña Zalamea-Escenario de la Historia en Diputación de Badajoz
- Continúan las obras de la calle Zúñiga y han finalizado las de la calle Santa Prisca y rampa de acceso al Castillo.
- La piscina municipal será abierta el día 1 de julio.
- El día 5 de julio se va a proceder a la firma de un Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Fundación Antonio de Nebrija, Ayuntamiento de Lebrija, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Salamanca, Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, Instituto Cervantes, la Biblioteca Nacional de España, la Real Academia Española, Acción Cultural Española y la Universidad de Salamanca para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 30 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24

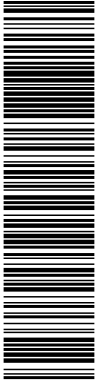


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

8º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- DECRETO DE 28 DE MAYO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE -PRESIDENTE
- DECRETO DE 28 DE MAYO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR (Bolsa Peón servicios múltiples)
- DECRETO DE 9 DE JUNIO DE 2021 DE MODIFICACIÓN DE DECRETO DE 3 DE JUNIO DE 2021 POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, APROBADO POR DECRETO 13/2021, DE 17 MARZO.
- DECRETO DE 11 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONSERJE- TAQUILLERO.
- DECRETO DE 14 DE JUNIO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR. (Bolsa plan local Empleo social)
- DECRETO DE 14 DE JUNIO DE 2021 POR EL SE MODIFICA Y RECTIFICAN ERRORES EN LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONSERJE-TAQUILLERO PARA LA PISCINA MUNICIPAL
- DECRETO 16 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBAS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PEONES DE JARDINERIA Y UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE CAMION.
- DECRETO DE 18 DE JUNIO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR (Bolsa monitor deportivo).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 31 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E46BA6A13CE5E2C6ACD262B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

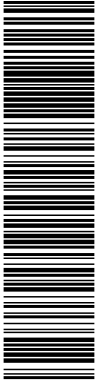
- DECRETO DE 18 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE GUÍAS TURÍSTICOS
- DECRETO DE 23 DE JUNIO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR (Programa Colaborativo Económico Municipal)
- DECRETO 23 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBAS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE ASISTENTE DOMICILIARIO.
- DECRETO 23 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBAS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJE -TAQUILLEROS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.
- DECRETOS VARIOS DE ALCALDÍA DEL 21 DE ABRIL DE 2021 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO11/2021, DE 17 DE MARZO DE 2021. Expedientes 8/2021al 16/2021

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO se realizan las siguientes preguntas y/o ruego.

1. P. Sr. Alcalde, desde el mes de septiembre de 2019 estamos esperando que se traiga al Pleno, la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUR 2.16.2, zona industrial apta para la ejecución de naves, margen derecha de la “Peña Lengua”. ¿Cuándo lo presentará al pleno? Van para dos años, entendemos que es demasiado tiempo, no lo entendemos. En el último pleno nos dijo que había una deficiencia, a nuestro modo de ver insalvable, que era inundabilidad de la Depuradora de Aguas Residuales, construida por la Junta de Extremadura, qué sabemos de las deficiencias a que hemos hecho referencia, que nos puso la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 32 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E46BA6A13CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

R./ Al hilo de lo que comentas, en el próximo Pleno traeremos la aprobación inicial y con respecto he hecho referencia en la Información de Interés que me había reunido con el Director General de Estructuras Hidráulica. Se le ha encargado a un Ingeniero ya, que justifique el proyecto que la depuradora no se encuentra en zona inundable y a finales de este mes entrante, del mes de julio tengo cita con el Comisario de Aguas para tratar el tema.

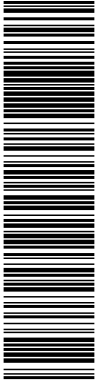
P./ Un Ingeniero de Caminos o un Ingeniero de Obras Públicas, será.

R./ No sé exactamente cuál será la categoría del Ingeniero.

2. El portavoz del grupo municipal del PSOE, se vanagloria que, con ellos, con el actual gobierno municipal, no se realizan ilegalidades, extremo este que me parece correcto, pero hay un dicho que dice “dime de lo que presumes y te diré de lo que careces”. Esto lo decimos porque en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2021, se dice literalmente: “Por esta Secretaria se hace constar que en los Expedientes no obra Informe jurídico como se exige en el artículo 147 de la ley 1/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura”. En efecto el artículo 147.4 de la LOTUS, determina que “Con carácter previo a la resolución o acuerdo municipal que ponga fin al procedimiento, deberán emitirse los informes técnico y jurídico que formarán parte del expediente administrativo”...Los informes técnico y jurídico deberán concluir con un pronunciamiento claro y preciso que permita al órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico. Señor Alcalde, señoras concejales de la Junta de Gobierno Local, como toman acuerdos sin informe jurídico obligatorio. En el último pleno nos dijeron que no sabían lo ocurrido, saben ya qué ocurrió, como se toman acuerdos sin informe jurídico preceptivo, que no vinculante. De quien es la responsabilidad, de la Secretaria-Interventora por no emitirlos o de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por tomarlos sin ellos, o de ambos.

R./ Al hilo de lo que manifiestas anteriormente, como en el anterior Pleno quiero pedirte disculpas porque te comenté que te iba a responder en este Pleno y no tengo la información aquí; queremos ver los acuerdos que se tomaron en esa Junta de Gobierno y aclarar el tema.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 33 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Por parte del Sr. MURILLO DÁVILA se realizan las siguientes preguntas y/o ruego.

1. P. En el Pleno pasado le pregunté sobre el tema del camino de la depuradora y me dijo que ya habían hablado, que ya le habían dicho los árboles que quitar y que si no lo hacía el dueño o el titular lo haría el propio Ayuntamiento, ¿cómo está esa situación?

R./ Se le ha notificado por escrito al titular el tema, se le ha dado diez días para que quite los árboles y se le han delimitado los árboles que tenía quitar. Desconozco si hoy ya lo ha hecho. Me informo y en siguiente Pleno te contesto, se le han dado diez días.

P./ Pero si la otra vez me dijiste que ya le habíais notificado y si no lo hacía él lo hacía el Ayuntamiento de mutuo propio.

R./ Ha hecho alegaciones me comenta la Sra. Secretaria.

P./ ¿Ya se le han resuelto las alegaciones, en qué quedamos?, se les ha contestado a las alegaciones y se le ha dado diez días de plazo.

R./ Correcto.

2. P. Quiero darles las gracias que el Castillo ya está iluminado. El fin de semana del Pleno se iluminó, aunque no en su totalidad, pero por lo menos ya está iluminado.

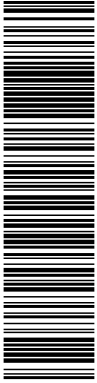
3. P. Los vecinos de la calle Barrizuelo, sobre todo las cinco últimas casas bajando a la derecha en estas dos tormentas que ha habido, se han inundado, de hecho dicen que se inundan de manera reiterada. Ellos alegan que ya lo han dicho en el Ayuntamiento y que el problema viene de la conexión, en frente de Centeno Pozo con la tubería tal porque allí cuando hicieron no sé cuánto, taparon la mitad de la tubería y no vierte. Ruego que si ya se va a proceder como se dio aquí a preparar el trozo ese de esa zona precisamente coincidiendo con que hay esos problemas, que se intenten solucionar porque de forma recurrente, es decir, que según ellos cada vez que llueve un poquito fuerte tienen problemas.

4. P. En el Pleno anterior, les pregunte cuál era la cantidad y que cuántos agricultores habían pedido esa subvención que decidimos poner y que me respondía en este Pleno.

R./ 18 agricultores o 18 ayudas.

P./ 900 euros total pagado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218444 PTCEO-BU00X-G8D7P-E468A613CE5E22C6ACD282B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

5. P. Yendo al instituto saliendo por la carretera de Esparragosa, a la derecha, hay una pared que se preparó y se enlució para hacer distintos pinturas. Está sin pintar y las ventanas estaban tapiadas, ahora no, es decir, quien sea ha roto los bloques o lo que sea y están a una altura muy bajas, están al lado de un parque público y están al lado del instituto, pasa mucha gente. No sabe si se tiene que poner en contacto con el dueño, si tienen que hacer lo que tengan que hacer, que lo mire porque está muy peligroso.

R./ Perfecto.

6. P. Me dijo que no sabía cuándo iba a proceder al sellado del vertedero, que se iba a enterar ¿sabe ya cuándo se va a proceder a la obra del sellado del vertedero?

R./ Tienen previsto entre finales del tercer trimestre o el último trimestre del año, pero en todo caso en este año, es la información que me han dado.

7. P. Le pedí información sobre el tema de la concesión de tarjetas de aparcamientos para minusválidos y dijo que me va a facilitar la información y a mí no me ha llegado ninguna información ni me ha mandado nada, de las que hay concedidas actualmente no me habéis mandado nada.

R./ Porque al hilo de lo que tú comentaste en el Pleno, hablé con la Policía Municipal y le he pedido por escrito para que me detallen la situación de las tarjetas de minusválidos y por supuesto, remitirte la información por escrito.

R./ Pero que en un mes no ha sido suficiente para la información esa, que no la tenemos que pegamos una patada al siguiente Pleno. Le rogaría que, si tiene la información antes del Pleno que me la remiten por escrito, por favor y la tenga porque si no vamos de mes a mes.

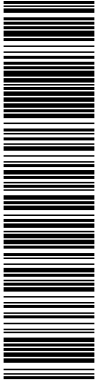
R./ Sin problema.

8. P. Nos dijo en su día y se han quejado algunos usuarios que las pistas de pádel, habían solicitado una subvención y las iban a cubrir las dos pistas de pádel. ¿En qué situación está eso?

R./ Me informo al respecto y te informo en el siguiente Pleno. porque quiero que esta persona

P./ Te voy a contestar te voy a hacer un ruego. Ruego que cuando salga una subvención, y que ustedes la soliciten y que le requieren que subsanen documentación, lo hagan porque ya está publicado y no nos han dado la subvención de las pistas de pádel por desistimiento del Ayuntamiento por no enviar la subsanación requerida, es muy triste que por no enviar su subsanación perdamos una subvención importante. Está publicado que no hablo de oído.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 24.06 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTCEO-BU00X-G8D7P Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021 a las 12:09:07 Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 03/08/2021 12:04 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 04/08/2021 08:24	ESTADO FIRMADO 04/08/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718444 PTCEO-BU00X-G8D7P E468A6A13CE5E2C6ACD28C2B4DB57385D5AF282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

R./ Vemos el tema y te comento porque exactamente se ha tomado esa decisión.
P./ Es que no se subsano, se pidió y estamos fuera por desestimiento, ha sido desestimada porque nosotros porque hemos renunciado a eso porque no se ha subsanado, es una verdadera pena que nos dejemos ir el dinero de esa manera. Si concurrimos a una subvención es porque entendemos que la necesitamos y lo que no puede ser, es que en el Diario Oficial de Extremadura aparezca Zalamea con esa calidad y Esparragosa le han dado 30.000 euros y a mogollón de pueblos y nosotros como Zalamea, no está. No enviar subsanaciones requeridas, no es que no cumpliéramos o que te falta este papel y no lo hemos mandado. De verdad, señor Alcalde mírenlo, trabájeno y responsabilícese de la gestión que es suya.

9. Una cosa más como ya no vamos a tener pleno hasta finales del mes de julio quiero felicitarle de manera anticipada por su próxima boda que queda muy poquito días que le vaya muy bien la vida de casado.

R./ Te lo agradezco.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 23.35 horas del día 24 de junio de 2021, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza